

República de Colombia



Libertad y Orden

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (05) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Proceso N°: 70001-33-31-701-**2012-00008** 00

Demandante: Roberto Vilorio Álvarez

Demandado: E.S.E Hospital Universitario de Sincelejo

Acción: Ejecutiva

Visto el informe Secretarial que antecede, en el cual se anuncia que el Contador Liquidador de los Juzgados Administrativos de Sincelejo, certifica que la liquidación presentada por el apoderado de la parte ejecutante se encuentra ajustada a los preceptos legales (fls. 135 cuaderno principal), esta agencia judicial, previamente a acogerla, remitirá nuevamente el expediente a la oficina del Contador a fin de que elabore físicamente la misma, teniendo en cuenta que la suma adeudada corresponde a intereses de mora.

En consecuencia, se

DISPONE

1º.- Por Secretaria, remítase el proceso al Contador Liquidador ante los Juzgados Administrativos del Circuito, a fin de que se sirva revisar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, teniendo en cuenta que la suma adeudada corresponde a intereses de mora. En caso de no ajustarse a derecho se servirá realizar una nueva liquidación.

2º. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Lia Vergara Llach
LIA VERGARA LLACH

JUEZA

